

## VOTO POR CORREO CERTIFICADO

La modalidad de voto por correo certificado puede ejercerse desde el día 22 de abril, momento en el que el material electoral se hallará disponible en los registros y en la página web de la universidad.

Para poder ejercer el derecho al voto por correo certificado, será obligatorio que el elector haya manifestado previamente esta intención mediante su registro previo a través de la plataforma habilitada para ello en la dirección <https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/VOTOCP/> durante los días 22 y 23 de abril. Una vez cumplimentado el formulario correspondiente, el sistema generará un justificante de la solicitud, que el elector deberá imprimir. Este justificante deberá incluirse en el sobre de remisión junto con la documentación electoral y la copia del documento identificativo del elector (DNI, NIE, pasaporte, carné de conducir o carné de la URJC).

Asimismo, el elector deberá remitir desde su correo institucional a la dirección de correo electrónico de la Junta Electoral Central ([informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es](mailto:informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es)) el justificante/resguardo de admisión (de Correos) del envío de su voto donde consten los datos de la carta certificada.

Para que el voto emitido por este procedimiento sea válido es necesario que el sobre con el voto correspondiente tenga entrada en el Registro General de la Universidad antes de las 14:00 horas del día 28 de abril. Dicho sobre se dirigirá a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado.

El procedimiento para la emisión del voto por correo certificado es el siguiente:

1. El elector/a recoge las papeletas y los sobres correspondientes en el Registro de la Universidad (Registro General y Registros auxiliares de los Campus) o puede descargarlos de la página Web. Los registros permanecerán abiertos en el horario aprobado por la Junta Electoral Central.
2. El elector deberá haber manifestado previamente su intención de voto por correo certificado mediante su registro a través de la plataforma habilitada para ello en la dirección <https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/VOTOCP/> durante los días 22 y 23 de abril. Una vez cumplimentado el formulario correspondiente, el sistema generará un justificante de la solicitud, que el elector deberá imprimir. Este justificante deberá incluirse en el sobre de remisión junto con la documentación electoral y la copia del documento identificativo del elector (DNI, NIE, pasaporte, carné de conducir o carné de la URJC).
3. El elector/a introduce la papeleta escogida en el sobre electoral (sobre pequeño) y lo cierra. Existen dos modalidades de papeleta: papeleta con el nombre de cada uno de los candidatos y papeleta en blanco.
4. A continuación, el elector/a introduce el **sobre electoral cerrado, la fotocopia de su DNI, NIE, pasaporte, carné de conducir o carné de la Universidad** (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector) y el **justificante de la solicitud previa realizada a través de la plataforma habilitada** en el sobre de mayor tamaño y procede a cerrarlo.
5. Acto seguido, rellena los datos que se solicitan en el sobre de mayor tamaño, a efectos de su remisión a la Junta Electoral Central.
6. Seguidamente, remite dicho sobre a la Junta Electoral Central por correo certificado. (Edificio Rectorado C/Tulipán s/n 28933-Móstoles). Dicha remisión deberá realizarse con la antelación necesaria para que la

entrada del sobre con el voto en el Registro General de la Universidad se produzca antes de las 14:00 horas del día 28 de abril, momento a partir del cual no será válido ningún voto por correo certificado.

7. Finalmente, el remitente mandará desde su correo institucional a la dirección de correo electrónico de la Junta Electoral Central ([informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es](mailto:informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es)) el justificante/resguardo de admisión (de Correos) del envío de su voto donde consten los datos de la carta certificada.

Con el fin de facilitar el ejercicio del voto por correo certificado, desde el día 22 de abril el elector tendrá a su disposición en el espacio Elecciones Rector de la página web de la Universidad, el material necesario a tal efecto, que podrá descargar e imprimir. En ese caso, el elector/a deberá disponer también de dos sobres, pequeño y grande, con los tamaños que se especifican a continuación.

El material a su disposición será el siguiente:

- Papeletas de voto de cada uno de los candidatos/as que se presenten y papeleta en blanco. El elector recortará la papeleta escogida por la línea de puntos.
- Plantilla para pegar en el sobre electoral (sobre pequeño), que igualmente debe recortarse por la línea punteada. El sobre correspondiente debe ser de color blanco, con unas medidas aproximadas de 12 x17,6 cms.
- Plantilla para pegar en el sobre para la remisión del voto (sobre grande), que será asimismo recortada por la línea punteada. El sobre correspondiente debe ser de color blanco, con unas medidas aproximadas de 23x16 cms.

El elector/a que haya imprimido el material electoral disponible en la página web, dará los pasos siguientes para ejercer el voto:

- El elector deberá manifestar su intención de realizar esta modalidad de voto en la plataforma habilitada a tal efecto en el siguiente enlace <https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/VOTOCP/> Tras la solicitud el sistema generará un justificante que debe imprimir.
- El elector/a pega (con pegamento o celofán) las plantillas correspondientes en el sobre electoral (sobre pequeño) y en el sobre para la remisión de voto (sobre grande).
- El elector/a introduce la papeleta escogida en el sobre electoral (sobre pequeño) y lo cierra.
- A continuación, el elector/a introduce los siguientes documentos en el sobre electoral grande: el sobre electoral cerrado, la fotocopia de su DNI, NIE pasaporte, carné de conducir o carné de la Universidad (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector) y el justificante de la solicitud previa realizada a través de la plataforma habilitada.
- Acto seguido, el elector/a rellena los datos que se solicitan en el sobre grande, a efectos de su remisión a la Junta Electoral Central.
- Seguidamente, el elector/a remite dicho sobre a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado; c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado. Dicha remisión deberá realizarse con la antelación necesaria para que la entrada del sobre con el voto en el Registro Central de la Universidad se produzca antes de las 14:00 del día 28 de abril, momento a partir del cual no será válido ningún voto por correo certificado.
- Finalmente, el elector mandará desde su correo institucional a la dirección de correo electrónico de la Junta Electoral Central ([informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es](mailto:informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es)) el justificante/resguardo de admisión (de Correos) del envío de su voto donde consten los datos de la carta certificada.

Rembolso del importe de la certificación: El importe de la remisión del voto por correo certificado será reembolsado al elector que así lo solicite. El procedimiento para solicitar el importe correspondiente consistirá en la presentación en los Registros de la Universidad o por medio del Registro electrónico, a través de Sede Electrónica, de un escrito de solicitud en el que se hará constar el nombre, DNI, dirección y el número IBAN completo de la cuenta corriente del votante, y el recibo acreditativo del importe de la certificación (o una fotocopia de este).